



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 807 -2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 13 de Julio del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-007797-001, que contiene el Memorando N° 0349-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Mayo del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutorio aprobando el **PLAN DE CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, petitionado por la Oficina de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y XIV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. La información en salud es de interés público y que toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La información que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 239414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuaris de los Servicios de Salud se estableció los derechos relacionados al acceso a los servicios de salud y acceso a la información adecuada y oportuna en calidad de paciente a la atención y recuperación de la salud con pleno respeto a la dignidad e intimidad y al consentimiento informado libre y voluntario para el procedimiento o tratamiento en salud.

Que, mediante Oficio N° 0013-2021-GORE ICA-HRI/OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Plan de Capacitación y Difusión de los Derechos y Deberes de los Usuarios 2021 del Hospital Regional de Ica, que tiene como finalidad contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud a través de la implementación de prácticas seguras.

....///

///...

Que, mediante Memorando N° 0349-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Mayo del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del "**PLAN DE CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS 2021**" del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (11) folios.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, difunda e implemente el Plan.-----

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----



Regístrese y Comuníquese,


GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Naveda Meléndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRH.

